



**ENCUENTRO DE BILLAR
FONTEBO 2024**
TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO

Reglamentación

CONVOCATORIA

FONTEBO convoca, como en efecto se hace, a sus Asociados interesados en participar en los Campeonatos de Billar a Tres Bandas – Individual Mixto, eventos pertenecientes a los JUEGOS DEPORTIVOS FONTEBO 2024; los Campeonatos de la vigencia mencionada se registrarán fundamentalmente bajo las reglas de competencia existentes a nivel nacional e internacional, además de las normas especiales promulgadas por Fontebó, en el presente reglamento.

REGLAMENTACIÓN

**CATEGORIAS:
TRES BANDAS MIXTO “A” - “B”**

ARTICULO PRIMERO: Naturaleza del Torneo, modalidad y Categorías

El Campeonato de Billar es de naturaleza RECREATIVA y de INTEGRACIÓN, se disputará en la modalidades de **TRES BANDAS INDIVIDUAL** en la rama Masculina Categoría “A” y Mixta Categoría “B”.

El Torneo de Billar – Fontebó 2024, se realizará en el “Club de Billares Rockfeller, ubicado en la Calle 53 No. 21 – 44 2^{do} Piso, teléfono: 6017629534 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Implementos de Competencia

En el presente Campeonato, se utilizará la siguiente implementación Deportiva:

MESAS : MATCH PROFESIONAL CHEVILLOTE
PAÑOS : ROYAL PRO
BOLAS : PBA 61.5 mm

ARTICULO TERCERO: Ascenso y descenso

Finalizado el presente campeonato los Cuatro (4) primeros deportistas de la categoría “B” ascenderán a la categoría “A” para el torneo de Billar vigencia 2024 y los Cuatro (4) últimos deportistas de la Categoría “A” descenderán a la Categoría “B” para la misma vigencia.



**ENCUENTRO DE BILLAR
FONTEBO 2024**
TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO
Reglamentación

ARTICULO CUARTO: Sistema de competencia

El Campeonato se desarrollará, para ambas Ramas y Categorías, por el Sistema de Juego a DISTANCIA así:

MODALIDAD TRES BANDAS MIXTO

- ★ **Hándicap de Carambolas** con un máximo de 40 **Entradas** (LO QUE PRIMERO OCURRA) cada partida, en todas y cada una de las fases.
- ★ El torneo se desarrollará teniendo en cuenta el handicap de la tabla de desempeño.

PARAGRAFO 1.: Los deportistas de categoría “A” participarán otorgando un Hándicap estipulado en el presente reglamento, para los deportistas de ésta categoría. El campeón del año anterior de la categoría A se le aumentaran (1) carambola y al subcampeón (1) carambola.

PARAGRAFO 2.: Ganará la partida el Deportista que primero, realice, las Carambolas de su hándicap o quien lleve el Mayor número de Carambolas al concluir la entrada número Cuarenta (40); teniéndose en cuenta que, en ésta última instancia de la competencia, los dos (2) Deportistas deben igualar el número de entradas, lo que significa que cierra la entrada la **Bola amarilla**, (realizando la ejecución el deportista que compita con dicha bola) tal como queden, o mejor, desde donde queden ubicadas las bolas, en caso de empate en el número de Carambolas o al concluir las Cuarenta (40) entradas cada deportista obtendrá 1 punto de partida, **NO existirá descanso durante la partida.**

PARÁGRAFO: En caso de existir una diferencia en el hándicap en una partida, al inicio de la misma, el jugador que hace menor número de carambolas iniciará con la diferencia de hándicap, jugando los dos a la misma distancia en esa partida.

ARTICULO QUINTO: Conformación de Grupos y Fases de Competencia

La conformación de grupos, en lo posible para ambas categorías en Tres Bandas, se efectuará en todas las fases mediante grupos de tres (3) deportistas cada uno, ubicándose como Cabezas de Grupos, siempre los primeros deportistas ubicados (para cada categoría).



**ENCUENTRO DE BILLAR
FONTEBO 2024**
TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO
Reglamentación

CATEGORIA “A”

a. Primera Fase

Treinta y nueve (39) deportistas, en trece (13) grupos de tres (3) deportistas, ubicándose como Cabezas de Grupo los Doce (13) primeros deportistas de la sumatoria del ranking ya establecido, grupos que serán sorteados al azar. En esta fase se reubicarán a los deportistas según: Puntos de Partida y Promedio General, clasifican los Dos primeros de cada grupo para un total de veintiséis (26).

b. Segunda Fase

Una vez terminada la primera fase serán ubicados todos los deportistas según: **Puntos de Partidas** y **Promedio general**. Se conformarán nueve (9) grupos de tres clasificando los **primeros** y **segundos** de cada grupo.

c. Fase (FINAL)

Esta fase se disputará por el SISTEMA DE ELIMINACION DIRECTA hasta llegar al Campeón.

CATEGORIA “B”

a. Primera Fase

Treinta y tres (33) deportistas, en once (11) grupos de tres (3), grupos que serán sorteados al azar. En esta fase se reubicarán a los deportistas según: Puntos de Partida y Promedio General, clasifican los Dos primeros de cada grupo para un total de veintidós (22).

b. Segunda Fase

Una vez terminada la primera fase serán ubicados todos los deportistas según: **Puntos de Partidas** y **Promedio general**. Se conformaran ocho (8)(grupos de tres clasificando los **primeros** y **segundos** de cada grupo.

c. Fase (FINAL)

Esta fase se disputará por el SISTEMA DE ELIMINACION DIRECTA hasta llegar al Campeón



**ENCUENTRO DE BILLAR
FONTEBO 2024
TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO
Reglamentación**

PARAGRAFO:

Para ambas categorías, en caso de empate en **PUNTOS** en cualquier fase, el sistema a utilizar será el siguiente:

el orden de clasificación será determinado según el **Promedio General *** de cada uno de los deportistas en su respectiva fase (**Número total de carambolas dividido entre el número total de entradas de las partidas jugadas*). Si persiste el empate se aplicará en su orden:

- a. **Mayor Promedio Individual** (*Número de Carambolas dividido entre el Número de Entradas o turno en una partida*).
- b. **Mayor Serie**, en caso de igualdad de ésta quien la haya realizado en el menor número de entradas.

ARTICULO SEXTO: Uniforme de Competencia

Cada Deportista deberá presentarse a la mesa de competencia debidamente uniformado así:

1. Camiseta que identifica a la Organización (la cual será suministrada por FONTEBO),
2. Pantalón, medias y zapatos o Tenis negros.

ARTICULO SEPTIMO: Identificación de los Deportistas

Los Deportistas para poder iniciar sus partidas, durante todo el evento, deben presentar al Árbitro, con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía).

ARTICULO OCTAVO: Inasistencias y Sanciones

Deportista que no asista a una fecha sin justificación, será sancionado para participar en el próximo torneo de billar programado por **FONTEBO** de acuerdo a la reglamentación disciplinaria. En caso de no jugar la primera fecha, el jugador no puede jugar las siguientes programadas.

ARTICULO NOVENO: Prohibiciones a Deportistas

Durante el horario en el que se desarrolle las partidas, para los jugadores y acompañantes, queda **ABSOLUTAMENTE** prohibido: llegar en estado de EMBRIAGUEZ, como además, el consumo de **CIGARRILLOS** y **BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, so pena de ser sancionado por la Dirección Deportiva del Campeonato y sancionado por FONTEBO.

PARAGRAFO 1.- Por disposiciones de tipo legal (Código del menor, Código Nal. de Policía, y otras normas) se recomienda a los deportistas **no asistir acompañado de menores de edad**.



ENCUENTRO DE BILLAR FONTEBO 2024

TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO Reglamentación

PARAGRAFO 2.- Durante el desarrollo de las partidas queda totalmente prohibido, por parte de los Deportistas en competencia, el USO y PORTE de **teléfonos Celulares** por lo cual deben ser apagados, como además el porte de otros elementos que NO hagan parte del Uniforme de competencia (llaveros, lapiceros, escarapelas etc.) so pena de ser retirado del evento el deportista infractor.

PARAGRAFO 3.- Deportista que luego de inscrito, sea expulsado por una falta Grave (situación que será evaluada por el comité de deportes de Fontebo), será sancionado o suspendido por la Organización de los Juegos para participar, por los siguientes dos (2) años o periodos de Juegos.

ARTICULO DECIMO: Tiempo para Reconocimiento de Elementos de Competencia

Se recomienda a todo Deportista estar presente quince (15) minutos antes de la hora fijada para su partida; en este tiempo la Dirección Técnica del torneo, hará el primer (1^{er}) llamado reglamentario y cinco (5) minutos después (de no estar en el primer llamado) se hará un segundo llamado, de presentarse un deportista en ese segundo llamado perderá el derecho al **reconocimiento de mesa y demás elementos de competencia**; de no presentarse en el segundo llamado y pasados cinco (5) minutos de la Hora Programada, será declarado como ausente, declarando el W.O, reportándose ésta novedad a FONTEBO, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se deben tomar inmediatamente. Los casos de *Fuerza Mayor* deben ser demostrados *únicamente al Comité de Deportes de FONTEBO*, lo anterior con el fin de evitar las sanciones correspondientes. El tiempo de reconocimiento será de tres minutos para cada deportista.

ARTICULO ONCEAVO: Deberes de los Deportistas

Todos los participantes estarán en la **obligación** de conocer el presente Reglamento; el **desconocimiento** de la **Programación** o de la **Reglamentación** por parte de los competidores **NO** será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

Los acompañantes o jugadores que estén en receso, no deberán transitar por la zona de juego o área de competencia durante las partidas y deben ubicarse en la zona social del club con el fin de evitar interrumpir o afectar el juego.

La asistencia a las partidas del torneo, será máximo de un acompañante, teniendo en cuenta el aforo del club.

Décimo Cuarto: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el Encuentro de Billar Fontebo 2024, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres e



ENCUENTRO DE BILLAR FONTEBO 2024

TRES BANDAS INDIVIDUAL – MIXTO **Reglamentación**

imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que **FONTEBO** desee hacer durante el Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida

INTERPRETACIÓN. Las dudas que pudieran encontrarse en la interpretación o en la aplicación de los presentes reglamentos serán resueltas por la Junta Directiva de FONTEBO.

Cualquier duda o aspecto que no este contemplado dentro el presente reglamento será evaluado por el comité de deportes, estando impedidos los integrantes del mismo que estén participando en el torneo.

COMITÉ TÉCNICO ORGANIZADOR DE BILLAR

Coordinador General

Director Deportivo

FONTEBO - BILLAR
Juegos Deportivos 2.024